



MENDOZA, 17 de octubre de 2024

VISTO:

El EXP: 41668/2023 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado general de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico – Tramo Intermedio – para cumplir funciones en la Departamento del 1er. Ciclo de Carreras de la Dirección General Administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 y 23 de noviembre aprobada por Resolución N° 742/2023-CS.

Que en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS, el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 583/2024-CS, por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que en NOTA 154638/2024 se encuentra el dictamen de la Asesoría Letrada de esta Unidad Académica que concluye en expresar que "atento a haberse determinado en la resolución de convocatoria el sistema "Cerrado General", de conformidad con lo establecido por el Art. 3 del Anexo I de la Ordenanza 3/2008 CS, y que dicha elección no deviene incompatible con lo dispuesto por el mismo artículo de la Ordenanza 91/2023 CS, este servicio no encuentra objeciones de tipo legal para continuar con la tramitación del presente concurso bajo el sistema de concurso "Cerrado general" y que se aplique en el procedimiento de evaluación del mismo, el de Antecedentes, Entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, hacia todos los concursantes, debiendo continuarse con la causa según su estado".

Que mediante NOTA 154980/2024 el Decanato otorga su conformidad al dictamen de la Asesoría Letrada.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a CONCURSO CERRADO GENERAL de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 5- del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – Tramo Intermedio – del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06 para cumplir funciones en el Departamento del 1er. Ciclo de Carreras de la Dirección General Administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas y que fuera aprobado por Resolución N° 583/2024 por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTICUATRO (24) de octubre y el SÉIS (6) de noviembre de 2024, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción desde el SIETE (7) y hasta las doce (12) horas del TRECE (13) de noviembre de 2024 (5 días hábiles), en el cual los/las interesados/as deberán enviar su solicitud de inscripción, debidamente firmada, a la página web <https://concursos.fcm.uncu.edu.ar/>, junto con la documentación que se especifica en el artículo 4º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción la siguiente documentación, debidamente firmada:

- Currículum Vitae con carácter de declaración jurada.
- Declaración Jurada de Antecedentes.



147 - - -



- Carpeta de Probanzas en forma digital
- Propuesta de Mejora

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción. (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS).

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Médicas, el día y a la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

ARTÍCULO 6º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también un archivo digital de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de llevar una adecuada base de datos y difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º penúltimo párrafo del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación electrónica y fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No Docentes Cuyo (ATUNCu) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de un/a (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que, la notificación del Acta Final de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos c) y g), respectivamente, del Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los/las postulantes y aspirantes durante DOS (2) días hábiles posteriores a su dictado según lo establecido en el 1er párrafo del Artículo 14º de la citada ordenanza. Los/las interesados/as deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10º.- Los/las postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza a través del correo entradas_concursos@fcm.uncu.edu.ar o ingresando a la página Web www.uncuyo.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.fcm.uncuyo.edu.ar, de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 11º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 91/2023-CS, en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

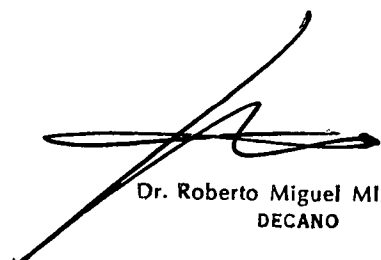
ARTÍCULO 12º.- El/la postulante, tanto al formulario de "solicitud de inscripción" como al de "la declaración jurada de antecedentes" podrá bajarlo de la página Web de la Facultad www.fcm.uncuyo.edu.ar o descargarlo del formulario de inscripción.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **147**
msd.-




Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiera


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO



ANEXO I

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Ciencias Médicas
- b) **Unidad Organizativa:** Dirección General Administrativa
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Departamento de 1er. Ciclo de Carreras

2) Datos del Concurso:

- a) **Clase de Concurso:** Cerrado General
- b) **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora.

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: 5

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) **Denominación del Cargo:** -----
- b) **Responsabilidad Primaria:** -----
- c) **Acciones:** -----
- d) **Funciones Específicas:**

- ✓ Realizar las tareas inherentes al cursado de alumnos: Verificación de condiciones de regularidad previas al comienzo del cursado, publicación y comunicación de las actividades programadas para el desarrollo del calendario académico, confección de comisiones y listados para asistencia, control de las actividades programadas para cada uno de los cursos a su cargo.
- ✓ Publicar toda información que los docentes requieran, para la comunicación a los estudiantes, antes, durante y al finalizar el cursado, a través de Plataforma Moodle u otros medios que se implementen.
- ✓ Cumplir con todas las tareas relacionadas con los exámenes de los alumnos: confección de listas de asistencia y calificaciones, Actas y comunicación para incorporar en el SIU.
- ✓ Desarrollar las tareas relacionadas con: designaciones, licencias, asistencia, gestión académica y toda otra que se solicite desde el Decanato de la Facultad.
- ✓ Reserva de aulas, laboratorios y equipos para el normal desarrollo de clases.
- ✓ Retiro, traslado, puesta en funcionamiento y posterior desconexión y devolución de los elementos de uso común usados durante las clases (proyectores, netbook, micrófono, puntero laser, marcadores, borradores, etc.).
- ✓ Colaboración en la organización y logística para el examen global del Primer Ciclo de la Carrera de Medicina en sus dos instancias y el simulacro.
- ✓ Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el Art. 12, Inc.e), del Decreto Nacional 366/06.

7) Cantidad de Cargos: Uno (1)

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: Adicional por título o antigüedad si los hubiera

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas, Facultad de Ciencias Médicas, UNCuyo, de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00 hs. y de acuerdo con la modalidad que determine la Facultad al momento de la convocatoria a concurso.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares



147---



Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ARCE, Cecilia Ruth Ileana	24038	21.533.024	3	Administrativo	Jefa administrativa del Departamento de 2do Ciclo de Carreras
MONDOTTE, Maria Eugenia	24673	23.248.211	4	Administrativo	Coordinadora administrativa de 3er. año - Departamento de 1er. Ciclo de Carreras
SILVA, Miguel Hernán	31529	26.711.013	4	Administrativo	Apoyo Académico del Departamento de Diplomas y Estadísticas

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MILLAN, Celina Carmen	23905	23.941.611	4	Administrativo	Coordinadora administrativa de 1er. año – Departamento de 1er. Ciclo de Carreras
AGUILERA, María Inés	24032	24.192.480	5	Administrativo	Apoyo Académico del Departamento de Educación a Distancia
SOSA, Cecilia Maria	19833	17.781.050	5	Administrativo	Apoyo Académico de la Escuela de Enfermería

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

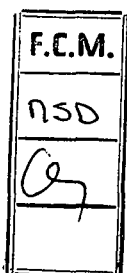
- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

14) Condiciones Generales:

- ✓ Acreditar Título Secundario o Polimodal

15) Condiciones Particulares (Perfil deseable del postulante):

- ✓ Conocimientos de Ofimática: Word, Excel, Internet y Correo Electrónico.
- ✓ Conocimiento de los Cursos del 1er. Ciclo de Carreras.
- ✓ Experiencia certificada en las tareas administrativas concursadas o similares a la misma.
- ✓ Acreditar, conocimiento y manejo básico de Plataforma MOODLE.
- ✓ Acreditar conocimiento y manejo básico del Sistema de Comunicaciones Documentales vigentes (ComDoc).





► 2024

"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA" y
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y
LA PROPIEDAD".

- ✓ Acreditar conocimientos de Programa SIU Guaraní.

16) Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario.
- ✓ Plan de estudios de la Carrera de Medicina (Ord. 28/09 CS).
- ✓ Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Médicas, vigente al momento de la convocatoria.
- ✓ Manual de Procedimiento Administrativo para las Evaluaciones de la Carrera de Medicina (Ord.5/2021 CD)
- ✓ Estructura orgánico funcional de la Facultad de Ciencias Médicas, vigente al momento de la convocatoria.
- ✓ Condiciones de regularidad para los alumnos de la Carrera (Ord. 24/07 CS) y modificatoria (Ord. 45/16 CS).
- ✓ Estructura Departamental de la Facultad con las Áreas Disciplinarias, Institutos y Laboratorios que la comprenden, vigente al momento de la convocatoria.
- ✓ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Universitarias Nacionales (Dec. Nac. 366/06) - Deberes, Derechos v Prohibiciones (Art. 11º, 12º y 13º). Título 6 "Licencias, Justificaciones y Franquicias".
- ✓ Convenio Colectivo para Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto Nacional 1246/15 - Capitulo VII, desde el Art. 44 hasta el Art. 52 inclusive.
- ✓ Lineamientos para la Rédacción y Producción de Documentos Administrativos (Dec. Nac. 336/2017)
- ✓ Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas por cumplir.
- ✓ Ley Micaela 27499
- ✓ Ord. 24/2011 CS sobre reordenamiento de las obligaciones curriculares de 4to y 5to año de la Carrera de Medicina (modifica la Ord. 28/09 CS).

F.C.M.
NSD
69

147 - - -


Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO